



**Universidad
de Valladolid**

INFORME SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Comisión de Selección de las plazas de Profesor Sustituto códigos K023K52/EI00083 y K023K52/EI00046, correspondientes al Área y Departamento de Enfermería de la Facultad de Enfermería (Sede Valladolid), convocadas por las vías de urgencia 2026-001007 y 2026-001240.

Reunida la Comisión de Selección y una vez constituida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento de bolsas de empleo de la Universidad de Valladolid, se procede al examen de los criterios específicos de valoración publicados para las vías de urgencia **2026-001007 y 2026-001240**, correspondientes a las plazas **K023K52/EI00083 y K023K52/EI00046**, respectivamente, publicados en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid con fecha 9 de octubre de 2026.

Tras su revisión, la Comisión acuerda por unanimidad **ratificar íntegramente los criterios específicos de valoración publicados**, al considerarlos adecuados para la aplicación del baremo general y ajustados a las características de las plazas convocadas.

En consecuencia, dichos criterios serán los aplicables en el proceso de valoración de las solicitudes presentadas en ambas vías de urgencia.

Valladolid a fecha de firma electrónica

María López Vallecillo

Presidenta

Elena Olea Fraile

Secretaria

Jonatan Rojo Ruiz

Vocal 1

Irene Albertos Muñoz

Vocal 2

Carlos Durantez Fernández

Vocal 3



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN - PROFESOR SUSTITUTO
Aprobado por la Comisión de Selección el 23/09/2026- Según RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid Bocl nº 82-del 29 abril de 2024.

Plazas	K023K52EI00083 y K023K52ES00046
Área de conocimiento	Enfermería
Departamento	Enfermería
Centro	Facultad de Enfermería, Universidad de Valladolid
Perfil específico	

La Comisión de Selección aplicará los valores máximos del baremo general y ponderará cada mérito según su **adecuación al área de Enfermería y, en su caso, al perfil específico de la plaza**, utilizando los siguientes coeficientes de ponderación:

Coefficiente de ponderación	Grado de adecuación
1	Se adecua totalmente al área de Enfermería y al perfil específico de la plaza.
0,75	Se adecua al área de Enfermería, aunque no totalmente al perfil específico de la plaza.
0,50	Se adecua a un área de conocimiento afín de primer nivel.
0,25	Se adecua a un área de conocimiento afín de segundo nivel.
0	Resto de los casos.

Mérito	Criterios específicos de valoración	Máx.
TITULACIÓN ACADÉMICA DE GRADO U OTRAS TITULACIONES CON CORRESPONDENCIA A NIVEL MECES 2	Titulación oficial de nivel MECES 2. Se valorará el título de acceso y, en su caso, otros títulos, atendiendo a su afinidad con el área de Enfermería y con el perfil específico de la plaza. • Hasta 20 puntos por el título de acceso cuando se aporte expediente académico (Media del expediente MH: 4; SS: 3; NO: 2; AP: 1), aplicando el coeficiente de adecuación correspondiente. • Hasta 6 puntos por cada título adicional sin expediente académico, según su afinidad, sin superar el máximo del apartado.	20
TITULACIÓN ACADÉMICA DE MÁSTER/LICENCIATURA U OTRAS TITULACIONES (Especialidad) CON CORRESPONDENCIA A NIVEL MECES 3	Titulación oficial de nivel MECES 3. Se valorará atendiendo a su adecuación al área de Enfermería y al perfil específico de la plaza. • Hasta 20 puntos por titulación cuando se aporte expediente académico (Media del expediente MH: 4; SS: 3; NO: 2; AP: 1), aplicando el coeficiente de adecuación correspondiente. • Hasta 6 puntos por cada título adicional sin expediente académico, según su afinidad, sin superar el máximo del apartado.	20
ESTUDIOS DE DOCTORADO	Se valorará el Título de Doctor. MECES 4. Se valorará hasta 20 puntos atendiendo a su adecuación al área de Enfermería y al perfil específico de la plaza.	20
ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA REGLADA	Docencia universitaria reglada en titulaciones oficiales. • 4 puntos por cada año equivalente a 120 horas lectivas; dedicaciones inferiores se valorarán proporcionalmente. La puntuación resultante se ponderará según la afinidad de la docencia con el área de Enfermería y el perfil de la plaza.	20
ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA REGLADA	Actividad docente reglada diferente de la universitaria, por cuenta propia o ajena. • 1 punto por cada año computable equivalente a 120 horas lectivas; dedicaciones inferiores se valorarán proporcionalmente. Se aplicará el coeficiente de adecuación correspondiente según su relación con el área de Enfermería y el perfil de la plaza.	10
OTROS MÉRITOS	Se valorarán, dentro del máximo conjunto de 10 puntos del apartado: • Actividad profesional no docente: 2 puntos por año, ponderada según su afinidad con el área de Enfermería y el perfil de la plaza. • Estudios de posgrado no oficiales: hasta 2 puntos por título o programa de especialización, en función de su afinidad. • Cursos de formación continuada recibidos: 0,5 puntos por cada 50 horas de formación o equivalente en créditos (1 crédito = 10h o 1 ECTS = 25h) en los últimos 5 años acreditados por Comisión de Formación Continuada (CFC), proporcionalmente para duraciones inferiores y según afinidad. Máximo 2 puntos por cada año. • Premios y distinciones: valoración motivada por la Comisión dentro del límite del apartado y conforme a su relación con el área/perfil.	10

La puntuación mínima para resultar apto será de **10 puntos**.

Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

“Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2/10/2016).”



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4730-5A56-3852-4B5A*4A57. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 23/10/2026 09:31:17. Expediente nº: TABLON-2026-002096

CSV: 5Y68eTWraoBKjSKzySigg=== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 3/3

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Carlos Durantez Fernandez	Firmado	22/10/2026 21:20:41	
	Jonatan Rojo Ruiz	Firmado	22/10/2026 20:27:44	
	Irene Albertos Muñoz	Firmado	22/10/2026 15:31:04	
	Maria Lopez Vallecillo	Firmado	22/10/2026 14:33:10	
	Elena Olea Fraile	Firmado	22/10/2026 14:32:50	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=5Y68eTWraoBKjSKzySigg%3D%3D			

